



ORDENANZA N° 1251 / 85.-

V I S U M

El Expediente N° 4066-8-1985, caratulado "GALAN, OSCAR LUIS s/ cancelación hipoteca", y:

CONSIDERANDOS:

- Que a fs. 1 eleva nota el Sr. LUIS GALAN solicitando se cancele la hipoteca en segundo grado y que grava el inmueble ubicado en el Barrio COCHURO designado como Lote 24 - Manzana E;
- Que a fs. 2 corre agregada fotocopia del recibo N° // 2851 Serie "F" por el cual se cancela el saldo del valor de dicho lote;
- Que a fs. 4 la Dirección General de Recaudación Municipal informa que no existe deuda alguna por el valor del terreno;
- Que de fs. 5 a 13 se agrega fotocopia de la escritura N° 1470 del 28 de Agosto de 1970 pasada ante el Escribano Sr. JUDGE FRANCISCO LOPEZ;
- Que habiéndose tratado dicho expediente sobre tabla en la Sesión Ordinaria N° 14/85 celebrada por el Cuerpo el día 11 de Mayo del corriente año, fué aprobado por unanimidad, la solicitud por el Sr. OSCAR LUIS GALAN;
- Por ello y lo dispuesto en el Art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL H. CONGRESO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

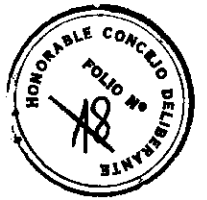
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a levantar la hipoteca en segundo grado a que se refiere la escritura N° 1470 de fs. 5 a 13 pasada con fecha 28 de Agosto de 1970 ante el Escribano Sr. Jorge Francisco Lopez, Titular del Registro Hipotecario N° 3 y que pesa sobre el lote 24 de la manzana E ubicada de oportunamente por el Sr. OSCAR LUIS GALAN, según surge de la respectiva escritura por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a sucribir la correspondiente escritura pública, siendo a cargo del Sr. OSCAR LUIS GALAN, las costas que devenga la misma, así como los honorarios del escribano interviniente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMNIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

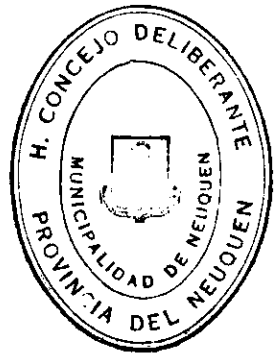


CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte N° 4066-6-85).- - - - -

EL GOBIERNO

**DR. GIULIANO
BALLESTE**

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	<u>2521</u>
PROMULGADA POR DECRETO N°	<u>0679/119 85</u>
EXPRTE N°	<u>4066-6-85</u>
FECHA:	